

CCP.II/RES. 26 (VI-05)¹

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES

La VI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente introducir modificaciones en el actual procedimiento para la presentación de documentos conjuntos al UIT-R,

RESUELVE:

1. Que el CCP.II adopte el procedimiento que se describe en el Anexo para la presentación de propuestas interamericanas a las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
2. Que esta resolución reemplace la Resolución CCP.II/RES.119 (XVIII-01).

ANEXO 1 A LA RESOLUCION CCP.II/RES. 26 (VI-05)

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y ADOPCIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA SER PRESENTADAS ANTE UNA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento que debe seguir cualquier documento desarrollado en el CCP.II destinado a su presentación ante una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) como PROPUESTA INTERAMERICANA.

Al emplear este procedimiento, se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre las Administraciones de la CITEL.

2. DEFINICIONES

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- a. GT-CMR: Grupo de Trabajo del CCP.II responsable de la preparación de los documentos de la CITEL para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
- b. PROPUESTA: Es aquella que se presenta ante el CCP.II para su discusión en el GT-CMR con el objeto de lograr que la misma adquiriera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA.

¹ CCP.II-RADIO/doc.913/05 rev.1

c. **PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (PROYECTO IAP):** Es aquella **PROPUESTA** que esta siendo considerada por el CCP.II, luego de que el GT-CMR finalizó su consideración y discusión, que cuenta con el apoyo de más de 1 (una) Administración.

d. **PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP): PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA** sobre el cual el CCP.II ha finalizado su consideración y discusión y ha sido apoyado al menos por 6 (seis) Administraciones y no tiene oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del numero de apoyos obtenidos.

e. **REUNION LIMITE:** penúltima reunión del CCP.II antes de la CMR. Esta reunión se llevará a cabo como mínimo 21 (veintiún) semanas antes del comienzo de la CMR, de forma de cumplir con el plazo para la presentación de documentos a la CMR.

f. **REUNION FINAL:** última reunión del CCP.II antes de la CMR. Esta reunión se llevará a cabo después de la REUNION LIMITE y antes del comienzo de la CMR.

A. PROPUESTAS INTERAMERICANAS

A1. ETAPAS

Las etapas que conforman el procedimiento para la presentación y adopción de **PROPUESTAS INTERAMERICANAS** para ser presentadas a una CMR son:

Etapas 1. Presentación, tratamiento y desarrollo de la PROPUESTA en el ámbito del GT-CMR.

Las **PROPUESTAS** presentadas en el CCP.II serán discutidas en el ámbito del GT-CMR con el objeto de consolidar todas las **PROPUESTAS** que se refieren al mismo tema y eventualmente desarrollar los textos, antes de la última reunión plenaria del GT-CMR en la **REUNION LIMITE**.

Etapas 2. Evaluación del apoyo y oposición a la PROPUESTA en el ámbito del GT-CMR

Antes de la **REUNION FINAL**, el GT-CMR, en una sesión plenaria evaluará el apoyo y oposición obtenidos por las **PROPUESTAS** luego que el Presidente del GT-CMR determine que el tratamiento de éstas y la elaboración de sus textos han sido completados.

Si una **PROPUESTA** cumple con el correspondiente criterio de apoyo y oposición, la misma adquiere el carácter de **PROYECTO IAP**.

Las **PROPUESTAS** que no adquieren el carácter de **PROYECTOS IAP**, se mantendrán como **PROPUESTAS**.

En el curso de la **REUNION FINAL** no se considerarán ni se desarrollaran nuevas **PROPUESTAS**² o nuevos **PROYECTOS IAP** que no hubieren sido previamente circulados

² Para los propósitos de este procedimiento, se entiende por "nuevas **PROPUESTAS**" aquellas **PROPUESTAS** que nunca han sido discutidas. Por lo tanto, las modificaciones de **PROYECTOS IAP** basados en negociaciones no constituyen "nuevas **PROPUESTAS**".

a menos que la propuesta se presente como resultado del texto de la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC), cuando la RPC se realiza entre las reuniones LIMITE y FINAL.

Etapa 3. Circulación de PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA en una o varias rondas

La Secretaría de la CITEI distribuirá los PROYECTOS IAP a todos los Estados miembros de la CITEI, para su consideración, dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a las clausuras de las reuniones correspondientes del CCP.II, donde tales PROYECTOS IAP hayan sido considerado como tales.

Etapa 4. Evaluación de los apoyos y oposiciones al PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA

Aquellos PROYECTOS IAP que han sido previamente circulados serán considerados en la REUNION LIMITE.

En el curso de la REUNION LIMITE, se evaluará el apoyo y oposición obtenidos por cada uno de los PROYECTOS IAP.

Consecuentemente durante la REUNION LIMITE, el CCP.II, en una sesión plenaria dictará una Resolución para determinar lo siguiente:

- a. la nómina de las IAP;
- b. la nómina de PROYECTOS IAP que a pesar de los esfuerzos realizados, no lograron el carácter de IAPs .
- c. la fecha de envío de las IAPs a la UIT

Los PROYECTOS IAP que no adquieran el carácter de IAPs, se mantendrán como PROYECTOS IAP.

Etapa 5. Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNION LIMITE, la Secretaría distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEI, las IAPs y, exclusivamente con propósito informativo, los PROYECTOS IAP aún en consideración.

Las Administraciones que deseen otorgar su apoyo a IAPs antes de la siguiente reunión del CCP.II, podrán hacerlo mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEI.

Etapa 6.- Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT

La Secretaría de la CITEI enviará las IAPs a la UIT en el plazo establecido por el CCP.II, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la UIT.

Excepcionalmente si en la REUNION FINAL determinados PROYECTOS IAPs cumplieran con el criterio de apoyo/oposición de forma que obtuvieran el carácter de IAPs, éstas serán

consideradas en una sesión plenaria del CCP.II de forma de elaborar una Resolución para establecer la lista de las IAPs tardías con la instrucción de ser enviadas a la UIT por la Secretaría de la CITEL.

A2. APOYO

Las Administraciones que deseen apoyar una PROPUESTA en consideración en el ámbito del GT-CMR deberán hacerlo, en forma verbal o escrita, en el curso de una sesión del GT-CMR.

Las Administraciones que deseen apoyar un PROYECTO IAP en consideración en el ámbito del CCP.II, deberán hacerlo en el curso de una sesión plenaria del CCP.II, en forma verbal o escrita.

Las Administraciones que deseen apoyar una IAP aún no enviada a la UIT, podrán hacerlo:

- a. en el curso de una sesión plenaria del CCP.II, incluyendo la REUNION FINAL, en forma verbal o escrita;
- b. entre reuniones del CCP.II, mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.

De ser necesario, las Administraciones que deseen incorporar su apoyo a determinada IAP ya transmitida a la UIT, podrán comunicarlo:

- a. hasta 2 (dos) semanas antes del comienzo de la CMR mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.

La Secretaría comunicará a la UIT los nombres en la forma de un “corrigendum” del documento de la IAP; o

- b. directamente por su delegación participante en la CMR.

A3. OPOSICION

Se entiende que las Administraciones que se opongan a una PROPUESTA o PROYECTO IAP, manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Las Administraciones que deseen oponerse a una PROPUESTA, en consideración en el ámbito del GT-CMR, deberán hacerlo durante una sesión del GT-CMR, en forma verbal o escrita.

Las Administraciones que deseen oponerse a un PROYECTO IAP que hubiere sido circulado con anterioridad a la REUNION LIMITE, deberán hacerlo durante una sesión plenaria del CCP.II, en forma verbal o escrita.

Las Administraciones que deseen oponerse a un PROYECTO IAP desarrollado durante la REUNION LIMITE, deberán hacerlo durante una sesión plenaria de la REUNION FINAL, en forma verbal o escrita.

A4. DISPOSICIONES GENERALES

A4.1. Gestión de apoyos

Corresponde a la(s) Administración(ones) que originó(aron) la PROPUESTA, encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta adquiriera el carácter de PROYECTO IAP y posteriormente de IAP.

A4.2. Formato de los PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS

En el epígrafe de cada PROYECTO IAP en consideración en el ámbito del CCP.II, aparecerán, en el orden que se indican a continuación:

- a. los nombres de las Administraciones de la CITEI que hubieren manifestado su apoyo;
- b. entre corchetes, los nombres de las Administraciones de la CITEI que aún no hubieren manifestado su posición;
- c. los nombres de las Administraciones de la CITEI que hubieren manifestado su oposición.

A4.3. Foro electrónico

En un área específica del Foro Electrónico de la CITEI se incluirán:

- a. la totalidad de los PROYECTOS IAP en consideración, indicando los apoyos y oposiciones recibidos;
- b. la totalidad de IAPs desarrolladas, indicando los apoyos y oposiciones recibidos;
- c. la fecha de la REUNION LIMITE; y
- d. la fecha de la REUNION FINAL.

A4.4. Puntos de contacto

Las comunicaciones con las Administraciones deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados ante el CCP.II en el marco del Artículo 24 del Estatuto y del Artículo 81 del Reglamento de la CITEI.

A4.5. Superposición de competencias

En caso que la temática considerada involucre áreas de competencias de otros órganos de la CITEI, se deberá recabar la opinión de los mismos previo a la culminación del proceso.

A4.6. Actitudes de las Administraciones durante la CMR

Si vencido el plazo máximo para su consideración, los esfuerzos para superar las diferencias han sido estériles, las PROPUESTAS y PROYECTOS IAPs que no hubieren adquirido la categoría de IAPs podrán ser presentadas a la CMR por las Administraciones interesadas, omitiéndose toda referencia a la CITEI.

Se entiende que si una Administración opta por oponerse a una determinada PROPUESTA INTERAMERICANA en la CMR, dicha Administración hará todos los esfuerzos para informar al Presidente del CCP.II de su intención antes de expresar formalmente su oposición en cualquier sesión de la CMR.

A4.7. Actividad interna de las Administraciones

Se alienta a las Administraciones a planificar sus actividades nacionales de forma de estar preparadas para expresar su apoyo u oposición a los PROYECTOS IAP tan pronto como sea posible o a la finalización de la REUNION LIMITE

B. REVISIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA LUEGO DEL COMIENZO DE UNA CMR

Luego del comienzo de una CMR podría ser necesario revisar una IAP. Las proposiciones de revisiones sólo podrán ser presentadas y consideradas en una sesión plenaria del CCP.II convocada en forma reglamentaria y celebrada en la CMR.

La decisión de presentar una revisión se basará en el acuerdo de las Administraciones de la CITEL presentes en la CMR.

En el caso de una IAP revisada, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de las Administraciones presentes en la CMR y que apoyen la IAP revisada. No obstante, la revisión de una IAP luego de aprobada, será informada por la Secretaria de la CITEL a las Administraciones ausentes.

C. NUEVAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS LUEGO DEL COMIENZO DE UNA CMR

No se considerarán nuevas PROPUESTAS de IAPs durante una CMR.

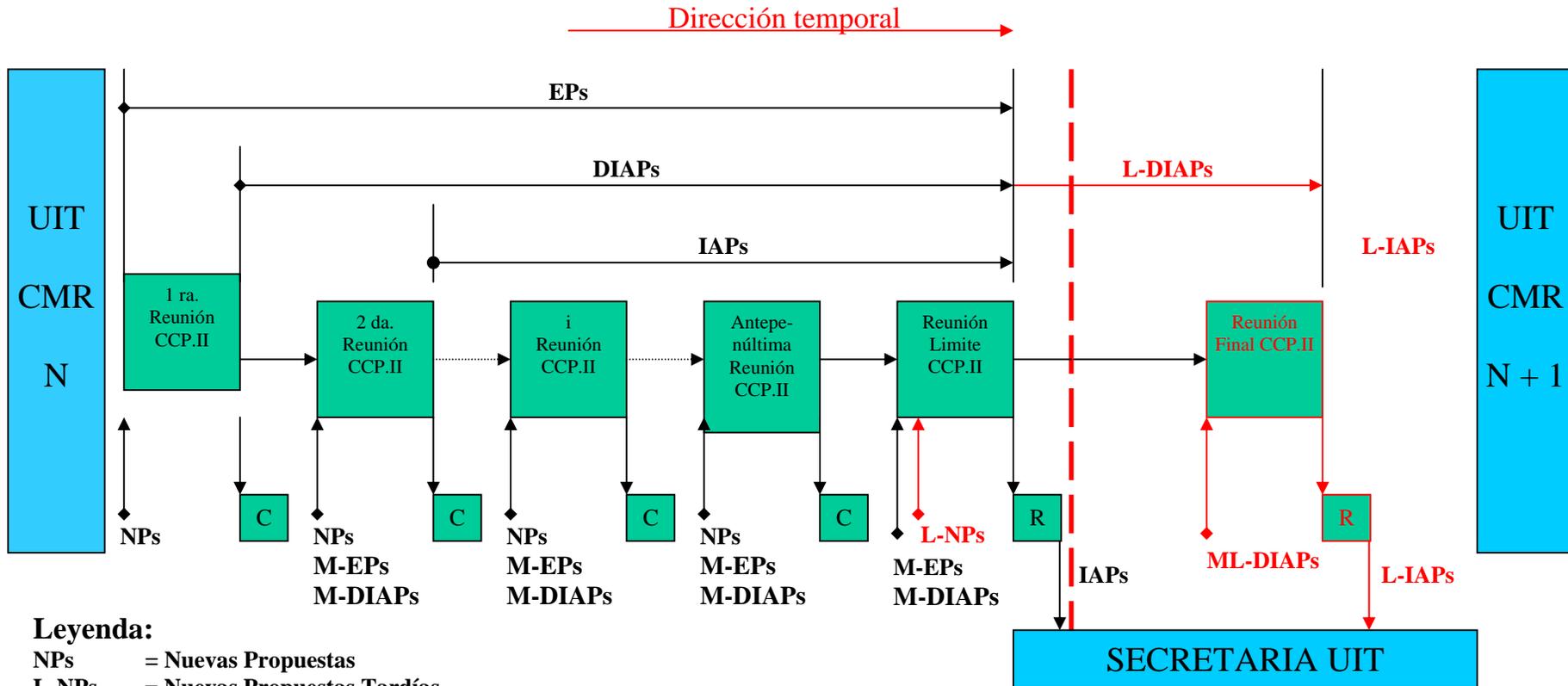
D. ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO

Las disposiciones de este procedimiento deben ser aplicadas e interpretadas dentro del marco de la resolución COM/CITEL RES. 117 (IX- 00).

Además, todo aquello que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto en sesión plenaria del CCP.II, después que se hagan consultas con el Presidente del GT-CMR.

ANEXO 2 A LA RESOLUCION CCP.II/RES. 26 (VI-05)

Proceso de Desarrollo y Adopción de IAP



Leyenda:

- NPs = Nuevas Propuestas
- L-NPs = Nuevas Propuestas Tardías
- EPs = Propuestas existentes
- L-EPs = Propuestas Existentes Tardías
- M-EPs = Propuestas Existentes Modificadas
- DIAPs = Proyectos de Propuestas Interamericanas
- M-DIAPs = Proyectos Modificados de Propuestas Interamericanas
- L-DIAPs = Proyectos Tardíos de Propuestas Interamericanas
- ML-DIAPs = Modificación Tardías de Propuestas Interamericanas
- IAPs = Propuestas Interamericanas
- L-IAPs = Propuestas Interamericanas Tardías
- C = Circulación de Proyectos IAP
- R = Circulación de Proyectos IAP y/o IAPs
- = Fecha Límite de la UIT de presentación de documentos a CMR